

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

## VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a quince de abril de dos mil quince.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el IFAI; del nueve al diez de abril de dos mil quince, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Disponibilidad de información contenida en **versiones públicas**, omitiéndose datos por tratarse de información **confidencial y/o reservada**:

- 0064100454815
- 0064100538615
- 0064100631015
- 0064100541015

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064100578615
- 0064100709115
- 0064100620215
- 0064100704815
- 0064100734415
- 0064100454515

Petición de **ampliación del plazo** de atención de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

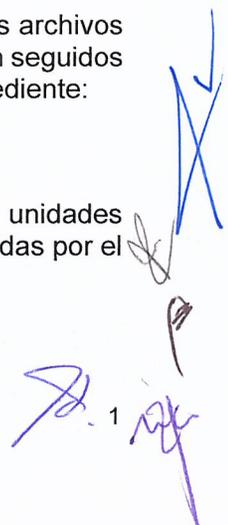
- 0064100719415
- 0064100564715
- 0064100513015

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente y reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- RPD 0217/15
- RPD 0230/15

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del **Cumplimiento a las Resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- RPD 1394/14
- RPD 1373/14
- RPD 0030/15



## VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CISP-166/04/2015.-** Se aprueban en lo general las **Versiones Públicas**, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18, fracciones I y II; y 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción IV, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-167/04/2015.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-168/04/2015.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de las solicitudes con folios **0064100646415, 0064100514715 y 0064100590415**, con base en lo dispuesto por los artículos 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III, de su Reglamento.

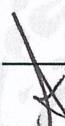
**ACUERDO CISP-169/04/2015.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 30, último párrafo, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo, y 71 de su Reglamento; así como el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información del IMSS.

**ACUERDO CISP-170/04/2015.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia y reserva respecto de los recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3, fracción III, 24, 29, fracción III, 30, último párrafo, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 70, fracciones III y V, y 78, fracción III de su Reglamento.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

  
Lic. Karla Raygoza Rendón

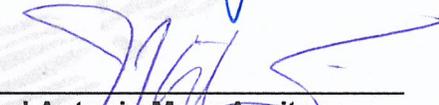
Titular de la Unidad de Personal y Suplente  
del Presidente del Comité de Información

  
Lic. José Antonio Vizcaíno Ruiz

Titular de la Coordinación  
de Vinculación Operativa  
y Suplente de la Titular del OIC.

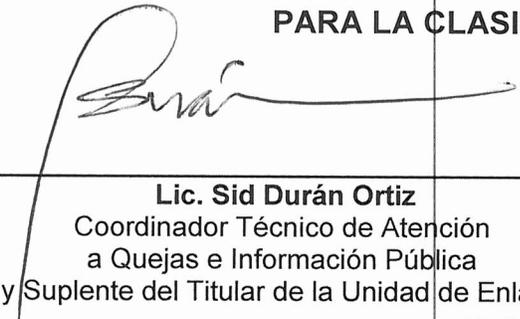
  
Lic. María Arizmendi González

Titular de la Coordinación de Atención  
a Quejas y Orientación al Derechohabiente  
y de la Unidad de Enlace

  
Lic. Joel Antonio Meza Aceituno

Titular de la Coordinación  
de Legislación y Consulta  
y Suplente del Invitado Permanente

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN



---

**Lic. Sid Durán Ortiz**  
Coordinador Técnico de Atención  
a Quejas e Información Pública  
y Suplente del Titular de la Unidad de Enlace



---

**C. Jazmín Reyes Valencia**  
Titular de la División de Administración  
de Documentos y Suplente del Invitado  
Permanente al Comité de Información



---

**Lic. Edgar Romero Esquivel**  
Titular de la División de Transparencia  
y Acceso a la Información y Secretario Técnico  
del Comité de Información